



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

☒

Pública Clasificada

☐

Pública Reservada

☐

### INFORME DE SUPERVISIÓN No. 5 CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7189324 DE 2024

#### 1. ASPECTOS GENERALES

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATANTE                | CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA DEL SENA REGIONAL NARIÑO                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| CONTRATO NRO.              | CO1.PCCNTR. 7189324 DE 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN       | 31 de diciembre de 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| OBJETO                     | <i>“Contratar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, contable y ambiental del contrato de obra que tiene por objeto la Pavimentación de la vía interna de acceso a los ambientes de formación de la sede Chiricana km 21 Inguapí, del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica SENA Regional Nariño, durante la vigencia 2024”.</i>          |
| CONTRATISTA                | Álvaro Vargas Mairongo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| CC o NIT                   | 87.942.065                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| LUGAR DE EJECUCIÓN         | <b>SEDE CHIRICANA KM 21 INGUAPÍ, DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACÍFICA- SENA REGIONAL NARIÑO.</b>                                                                                                                                                                                                                                                           |
| FECHA DE INICIO            | 31 de diciembre de 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| PLAZO INICIAL DEL CONTRATO | <i>Un (01) día</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS (\$105.000.000) incluyendo IVA y todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación.                                                                                                                                                                                                                                   |
| PRÓRROGA NRO. 1            | Cuatro (04) meses                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| PRÓRROGA NRO.2             | Cuarenta y cinco (45) días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| PRORROGA NRO. 3            | Sesenta (60) días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| FECHA DE TERMINACIÓN       | 13 de agosto de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| ADICIÓN NRO.               | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| VALOR ACTUAL DEL CONTRATO  | \$146.808.572                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| FORMA DE PAGO              | El Sena realizará pagos parciales de conformidad con las actividades realizadas de acuerdo con la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previo recibo a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en el respectivo Informe de Supervisión. Para la realización de cualquier pago el contratista |



|                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                    | <p>deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos</p> <p>anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p> <p>El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible.</p> |
| <b>INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.</b> | Informe de supervisión No. 05                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>PERIODO DEL INFORME</b>         | Desde el 31 de diciembre de 2025 hasta el 13 de agosto de 2025.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

## 2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



| <b>OBLIGACIONES</b><br>[Relacionar cada una de las obligaciones específicas]                                                                                                                                                                                                                           | <b>ACTIVIDADES REALIZADAS</b><br>[Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]                        | <b>PRODUCTO O EVIDENCIA</b><br>[Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe] |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. El Contratista deberá presentar para el pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del Representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato. | El contratista de interventoría hace pago de la seguridad social del personal que tiene a cargo.                                                                         | Planillas de pago de seguridad social.                                                                                                                                        |
| 2.El Contratista deberá entregar para el primer pago la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.                                                                                                         | El contratista de interventoría presenta para el primer pago de la certificación de ARL del nivel de riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad a desarrollar. | Certificación pago ARL de trabajadores.                                                                                                                                       |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>3. El Contratista deberá presentar al SENA para el primer pago la siguiente documentación:</b></p> <p>a. Certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1).</p> <p>b. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente).</p> <p>c. Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020).</p> <p>d. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.</p> <p>Nota aclaratoria: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Para constatar lo anterior se deberá presentar con la propuesta el certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que es aportante voluntario independiente Decreto 1563 de 2016.</p> | <p>El contratista de interventoría presenta para primer pago, documentos requeridos.</p> | <p>Documentos: Certificado profesional Seguridad y Salud en el Trabajo, que indica el resultado y nivel de implementación del SG-SST, de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos resolución 0312 de 2019 y el decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1), Fotocopia cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo, certificación cursos de 50 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (vigente Resolución 4927 de 2016 y circular N° 0063 de 2020. Documento evaluación de estándares mínimos de plan de acción de acuerdo con aplicación de estándares mínimos aplicables, Dec 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                         |                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>4.</b> Previo al inicio de actividades objeto del contrato asistir o realizar la inducción y/o reintroducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación, cuando el contratista (desarrolle la actividad en línea o de forma virtual).</p>                                                                                                                                                     | <p>El contratista previo inicio de actividades realiza inducción/reintroducción de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> | <p>Anexo listado de asistencia de participación.</p>                                        |
| <p><b>5.</b> El contratista deberá entregar a la Entidad con el primer pago el Acta que evidencie la participación de la inducción y/o reintroducción en generalidades del SG-SST</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <p>El contratista previo inicio de actividades realiza inducción/reintroducción de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> | <p>Anexo listado de asistencia de participación.</p>                                        |
| <p><b>6.</b> De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.</p> | <p>Se da cumplimiento a los criterios ambientales señalados por la entidad</p>                                          | <p>No aplica</p>                                                                            |
| <p><b>7.</b> El Contratista debe presentar la relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.<br/>Nota:<br/>Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.</p>                                                                                                                                                                                                       | <p>El contratista de interventoría presenta la relación de personas de ingreso a las instalaciones.</p>                 | <p>Documento: lista de personal con planillas de pago de afiliaciones a EPS, AFP y ARL.</p> |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                 |                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>8.</b> El contratista debe proporcionar a los trabajadores los elementos de protección personal, necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del contrato; por lo anterior deberá entregar para el primer pago el registro de entrega de los EPP, que fueron entregados a los trabajadores que desarrollen las actividades. (SI APLICA).</p>                                                             | <p>El contratista de interventoría hace entrega de elementos de protección personal.</p>        | <p>Documento soporte lista de trabajadores y elementos de protección personal entregados, adjuntando en el primer pago</p> |
| <p><b>9.</b> Para el ingreso a las instalaciones, los trabajadores que desarrollen actividades objeto del contrato deben presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Certificado de afiliación a salud con fecha NO superior a 30 días.</li> <li>-Certificado de afiliación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.</li> </ul> | <p>El contratista afilia a los trabajadores que van a desarrollar el objeto contractual.</p>    | <p>Documentos Certificados de afiliación a salud, ARL, adjuntando en el primer pago</p>                                    |
| <p><b>10.</b> Dentro del estudio ambiental como mínimo se debe contemplar la evaluación de aspectos e impactos ambientales y la identificación de los permisos ambientales requeridos.</p>                                                                                                                                                                                                                                 | <p>El contratista tiene un profesional a cargo del seguimiento de aspectos ambientales.</p>     | <p>Informe de profesional ambiental, adjuntado en el primer pago.</p>                                                      |
| <p><b>11.</b> El Contratista deberá dotar al personal que labora en el proyecto de algún distintivo que lo identifique ante la entidad, el supervisor y la ciudadanía (como escarapela, chalecos, cascos, código de colores, entre otros).</p>                                                                                                                                                                             | <p>El contratista de interventoría hace entrega de distintivo de identificación.</p>            | <p>Registro fotográfico de personal con identificación distintivo, adjuntando en el primer pago</p>                        |
| <p><b>12.</b> El contratista deberá presentar Informes de avance de obra e interventoría semanales y mensuales.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <p>El contratista de interventoría hace entrega de informes de avance semanales y mensuales</p> | <p>Informe mensual de interventoría y de informes semanales, adjuntando en el primer pago.</p>                             |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                               |                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| <p>13. El Contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.</p>                                                                                                                                                                                                                                               | <p>El contratista es responsable del personal empleado, hasta el momento no se han realizado subcontratos, solo contratos de prestación de servicios.</p>     | <p>No aplica para este periodo</p>                       |
| <p>14. Cualquier discrepancia debe ser aclarada en un plazo máximo de tres (3) días hábiles con el Supervisor, pues en caso contrario, si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantada el mantenimiento, el costo de éste será por cuenta del Contratista.</p>                                                                                                                                                                                                                                             | <p>El contratista de interventoría no ha presentado discrepancias en la ejecución del contrato.</p>                                                           | <p>No aplica para este periodo</p>                       |
| <p>15. Durante la ejecución del Contrato el Contratista proveerá en todo momento los recursos necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de sus empleados, trabajadores, subcontratistas y terceras personas. El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del Contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad vigentes.</p> | <p>El contratista de interventoría provee en todo momento de los recursos necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de sus empleados.</p> | <p>Registro fotográfico presentado en el primer pago</p> |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                               |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <p>16. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no solo sus</p> <p>empleados, trabajadores y subcontratistas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes. Por consiguiente,</p> <p>todas las indemnizaciones correspondientes correrán por cuenta del contratista. Durante la ejecución del Contrato, el contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato relativo a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, y en general las normas que a este respecto mantengan las entidades oficiales, igualmente cumplirá con lo establecido en la siguiente norma: Reglamento de higiene y seguridad para la Industria de la Construcción, Resolución 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y seguridad social de Colombia.</p> <p>17. Durante la ejecución del contrato el supervisor le podrá ordenar al contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y este deberá proceder de conformidad. Si por parte del contratista existe un</p> | <p>El contratista de interventoría es responsable de todos los accidentes que puedan sufrir, empleados, trabajadores y subcontratistas. A la fecha, no se han presentado accidentes laborales relacionados con la obligación contractual.</p> | <p>No aplica para este periodo</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                               |                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| <p>incumplimiento de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del supervisor al respecto, este podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de la interventoría o de cualquier parte de ellas sin que el contratista tenga derecho a ampliación de plazo y sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar por este concepto.</p> |                                                                                                                                               |                                              |
| <p>18. El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.</p>                                                                                                                                                                                           | <p>El contratista de interventoría presenta factura validada por la DIAN.</p>                                                                 | <p>Factura de cobro.</p>                     |
| <p>19. Las demás solicitadas por la Interventoría y por el SENA requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.</p>                                                                                                                                                                                                                                            | <p>No aplica por hasta este momento.</p>                                                                                                      | <p>No aplica para este periodo</p>           |
| <p>20. La interventoría deberá dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Manual de supervisión e interventoría del SENA.</p>                                                                                                                                                                                                                                   | <p>El contratista de interventoría da cumplimiento a las disposiciones establecidas en el manual de supervisión e interventoría del SENA.</p> | <p>No aplica para este periodo</p>           |
| <p>21. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.</p>                                                                                                                                                                                                                                                    | <p>El contratista de interventoría cumple con las obligaciones inherentes al contrato.</p>                                                    | <p>Copia de informe de ejecución de obra</p> |



## 2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

De acuerdo con el formato “GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación “el área de seguridad de salud y el trabajo y ambiental realiza la inducción a empresas contratistas y se otorga un certificado mediante un acta.

## 3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

| FECHA DEL INFORME    | NRO. DE FACTURA | VALOR FACTURADO | VALOR EJECUTADO | SALDO DEL CONTRATO | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA |
|----------------------|-----------------|-----------------|-----------------|--------------------|------------------------------------|
| 28 de abril de 2025  | FV 63           | \$84.000.000    | \$84.000.000    | 21.000.000         | 80%                                |
| 18 de junio de 2025  | FV 66           | \$15.750.000    | \$99.750.000    | \$5.250.000        | 95%                                |
| 17 de diciembre 2025 | FV 72           | \$5.249.999,99  | \$104.999.999   | \$1                | 99%                                |
| 31 de diciembre 2025 | FV 75           | \$41.808.572,00 | \$146.808.572   | 0                  | 100%                               |

Porcentaje de ejecución física: **el porcentaje de ejecución corresponde al 100%**

## 4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

|                             |                                             |                                 |
|-----------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>SALUD, PENSIÓN Y ARL</b> | <b>Periodo reportado: noviembre de 2025</b> | <b>Planilla nro. 7997918341</b> |
|                             |                                             |                                 |

## 5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El contratista solicita prórroga del contrato, conforme a la solicitud presentada por el contrato inicial de obra, por un plazo de sesenta (60) días calendario.



## 5.1 Garantías contractuales

| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO   |                                   |            |              |
|----------------------------------|-----------------------------------|------------|--------------|
| ASEGURADORA                      | ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA |            |              |
| NRO. DE PÓLIZA                   | 775-47-994000000856               |            |              |
| CERTIFICADO O ANEXO              | 0                                 |            |              |
| FECHA EXPEDICIÓN                 | 31-12-2024                        |            |              |
| FECHA APROBACIÓN                 | 31-12-2024                        |            |              |
| AMPARO                           | VIGENCIA                          |            | VALOR        |
|                                  | DESDE                             | HASTA      |              |
| Cumplimiento                     | 31-12-2024                        | 30-04-2025 | \$10.500.000 |
| Devolución del pago anticipado   | No aplica                         | No aplica  | No aplica    |
| Salarios y prestaciones sociales | 31-12-2024                        | 31-12-2027 | \$5.250.000  |
| Calidad del servicio             | 31-12-2024                        | 30-04-2025 | \$21.000.000 |

| GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL |                                   |            |             |
|----------------------------------------------------|-----------------------------------|------------|-------------|
| ASEGURADORA                                        | ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA |            |             |
| NRO. DE PÓLIZA                                     | 775-74-994-000000196              |            |             |
| CERTIFICADO O DE ANEXO                             | 0                                 |            |             |
| FECHA EXPEDICIÓN                                   | 31-12-2024                        |            |             |
| FECHA APROBACIÓN                                   | 31-12-2024                        |            |             |
| AMPARO                                             | VIGENCIA                          |            | VALOR       |
|                                                    | DESDE                             | HASTA      |             |
| Responsabilidad civil extracontractual             | 31-12-2024                        | 15-01-2025 | 260.000.000 |

| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO PRORROGA 1 |                                   |  |       |
|-------------------------------------------|-----------------------------------|--|-------|
| ASEGURADORA                               | ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA |  |       |
| NRO. DE PÓLIZA                            | 775-47-994000000856               |  |       |
| CERTIFICADO O ANEXO                       | 1                                 |  |       |
| FECHA EXPEDICIÓN                          | 03-01-2025                        |  |       |
| FECHA APROBACIÓN                          | 16-01-2025                        |  |       |
| AMPARO                                    | VIGENCIA                          |  | VALOR |



|                                  | DESDE      | HASTA      |              |
|----------------------------------|------------|------------|--------------|
| Cumplimiento                     | 31-12-2024 | 31-08-2025 | \$10.500.000 |
| Devolución del pago anticipado   | No aplica  | No aplica  | No aplica    |
| Salarios y prestaciones sociales | 31-12-2024 | 01-05-2028 | \$5.250.000  |
| Calidad del servicio             | 31-12-2024 | 31-08-2025 | \$21.000.000 |

| GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PRORROGA 1 |                                   |            |             |
|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------|-------------|
| ASEGURADORA                                                    | ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA |            |             |
| NRO. DE PÓLIZA                                                 | 775-74-994-000000196              |            |             |
| CERTIFICADO O DE ANEXO                                         | 1                                 |            |             |
| FECHA EXPEDICIÓN                                               | 03-01-2025                        |            |             |
| FECHA APROBACIÓN                                               | 16-01-2025                        |            |             |
| AMPARO                                                         | VIGENCIA                          |            | VALOR       |
|                                                                | DESDE                             | HASTA      |             |
| Responsabilidad civil extracontractual                         | 31-12-2024                        | 01-05-2025 | 260.000.000 |

| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO PRORROGA 2 |                                   |            |              |
|-------------------------------------------|-----------------------------------|------------|--------------|
| ASEGURADORA                               | ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA |            |              |
| NRO. DE PÓLIZA                            | 775-47-994000000856               |            |              |
| CERTIFICADO O ANEXO                       | 2                                 |            |              |
| FECHA EXPEDICIÓN                          | 05-05-2025                        |            |              |
| FECHA APROBACIÓN                          | 07-05-2025                        |            |              |
| AMPARO                                    | VIGENCIA                          |            | VALOR        |
|                                           | DESDE                             | HASTA      |              |
| Cumplimiento                              | 31-12-2024                        | 16-10-2025 | \$10.500.000 |
| Devolución del pago anticipado            | No aplica                         | No aplica  | No aplica    |
| Salarios y prestaciones sociales          | 31-12-2024                        | 16-06-2028 | \$5.250.000  |
| Calidad del servicio                      | 31-12-2024                        | 16-10-2025 | \$21.000.000 |

| GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PRORROGA 2 |                                   |
|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| ASEGURADORA                                                    | ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA |
| NRO. DE PÓLIZA                                                 | 775-74-994-000000196              |
| CERTIFICADO O DE ANEXO                                         | 2                                 |



| <b>FECHA EXPEDICIÓN</b>                   | 05-05-2025      |                   |              |
|-------------------------------------------|-----------------|-------------------|--------------|
| <b>FECHA APROBACIÓN</b>                   | 07-05-2025      |                   |              |
| <b>AMPARO</b>                             | <b>VIGENCIA</b> |                   | <b>VALOR</b> |
|                                           | <b>DESDE</b>    | <b>HASTA</b>      |              |
| Responsabilidad civil<br>extracontractual | 31-12-2024      | <b>16-06-2025</b> | 260.000.000  |

| <b>GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO PRORROGA 3</b> |                                   |              |              |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------|--------------|
| <b>ASEGURADORA</b>                               | ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA |              |              |
| <b>NRO. DE PÓLIZA</b>                            | 775-47-994000000856               |              |              |
| <b>CERTIFICADO O ANEXO</b>                       | 3                                 |              |              |
| <b>FECHA EXPEDICIÓN</b>                          | 11-07-2025                        |              |              |
| <b>FECHA APROBACIÓN</b>                          | 13-07-2025                        |              |              |
| <b>AMPARO</b>                                    | <b>VIGENCIA</b>                   |              | <b>VALOR</b> |
|                                                  | <b>DESDE</b>                      | <b>HASTA</b> |              |
| Cumplimiento                                     | 31-12-2024                        | 16-12-2025   | \$10.500.000 |
| Devolución del pago<br>anticipado                | No aplica                         | No aplica    | No aplica    |
| Salarios y prestaciones<br>sociales              | 31-12-2024                        | 16-08-2028   | \$5.250.000  |
| Calidad del servicio                             | 31-12-2024                        | 16-12-2025   | \$21.000.000 |

| <b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PRORROGA 3</b> |                                   |              |              |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------|--------------|
| <b>ASEGURADORA</b>                                                    | ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA |              |              |
| <b>NRO. DE PÓLIZA</b>                                                 | 775-74-994-000000196              |              |              |
| <b>CERTIFICADO O DE ANEXO</b>                                         | 3                                 |              |              |
| <b>FECHA EXPEDICIÓN</b>                                               | 11-07-2025                        |              |              |
| <b>FECHA APROBACIÓN</b>                                               | 13-07-2025                        |              |              |
| <b>AMPARO</b>                                                         | <b>VIGENCIA</b>                   |              | <b>VALOR</b> |
|                                                                       | <b>DESDE</b>                      | <b>HASTA</b> |              |
| Responsabilidad civil<br>extracontractual                             | 31-12-2024                        | 16-08-2025   | 260.000.000  |

## 5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.



### **5.3 Solicitud de modificación**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en sesenta (60) días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el 13 de agosto de 2025, el mismo plazo que corresponde al contrato de obra.

### **6. CERTIFICACIÓN**

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo la prórroga del contrato solicitada.

### **7. OBSERVACIONES**

Para constancia se firma, el presente documento el 31 de diciembre de 2025

**LEDER FERNANDO CASTILLO ALEGRIA**

Supervisor del contrato

San Andrés de Tumaco, octubre de 2025

**Señores:**

SERVICIO NACIONAL DE APRENDISAJE - SENA  
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA  
SENA REGIONAL NARIÑO  
DISTRITO DE TUMACO

**Referencia:** Informe final N°5 correspondiente al contrato de interventoría No CO1.PCCNTR.7189324 DE 2024, para el contrato de obra N° CO1. PCCNTR.7172021

Cordial Saludo.

En cumplimiento al contrato de Interventoría N° **CO1.PCCNTR.7189324 DE 2024**, cuyo objeto es la "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA INTERNA DE ACCESO A LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DE LA SEDE CHIRICANA KM 21 INGUAPÍ, DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACÍFICA- SENA REGIONAL NARIÑO", me permito hacer entrega del informe final 05.

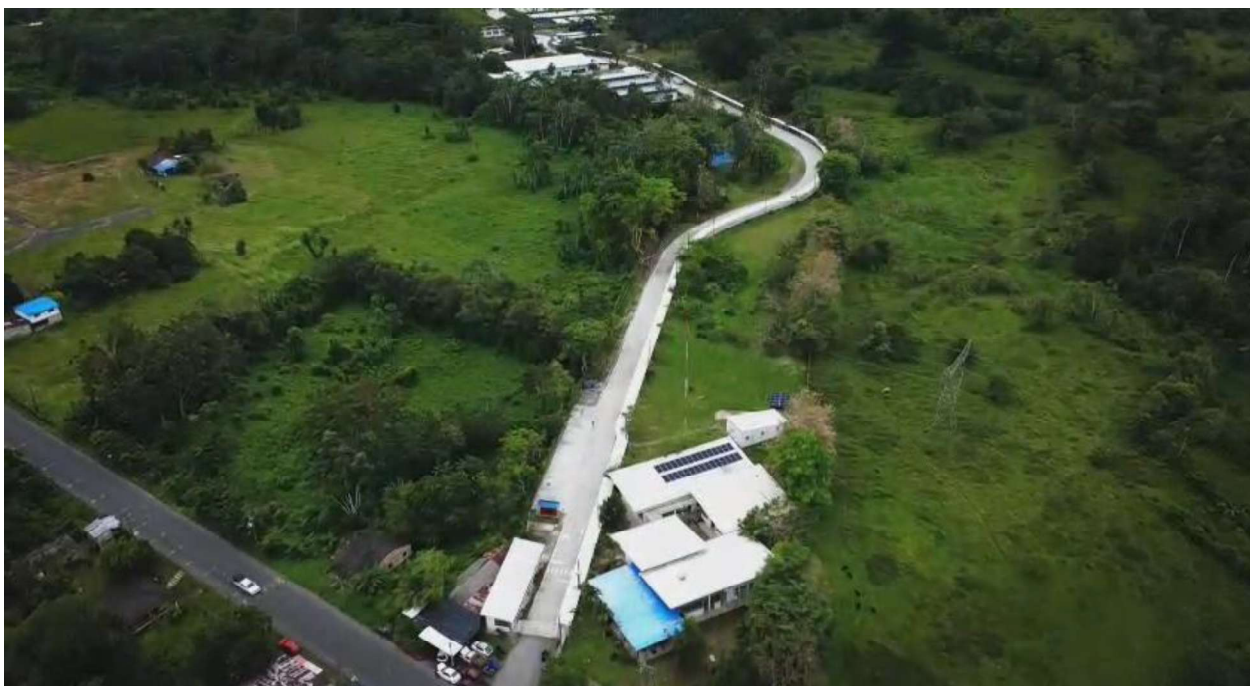
Cualquier información adicional que sea requerida, estaré presto a dar respuesta oportuna, Se suscribe muy atentamente.



ING. ÁLVARO VARGAS MAIRONGO  
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

## INFORME EJECUTIVO FINAL N°5

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA INTERNA DE ACCESO A LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DE LA SEDE CHIRICANA KM 21 INGUAPÍ, DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA - SENA REGIONAL NARIÑO.



|                              |                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CONTRATANTE:</b>          | CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACÍFICA -<br>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL NARIÑO                                                                                                 |
| <b>CONTRATO DE OBRA N°:</b>  | CO1.PCCNTR.7172021 DE 2024                                                                                                                                                                                         |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b> | 12 DE OCTUBRE DE 2025                                                                                                                                                                                              |
| <b>OBJETO:</b>               | CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA INTERNA DE ACCESO A<br>LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DE LA SEDE CHIRICANA KM 21<br>INGUAPÍ, DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA<br>PACÍFICA – SENA REGIONAL NARIÑO. |
| <b>CONTRATISTA DE OBRA:</b>  | UNIÓN TEMPORAL LA CHIRICANA                                                                                                                                                                                        |
| <b>REP. LEGAL:</b>           | ING. CARLOS ARTURO RUEDA BURBANO                                                                                                                                                                                   |
| <b>CTO INTERVENTORÍA:</b>    | CO1.PCCNTR.7189324 DE 2024                                                                                                                                                                                         |
| <b>INTERVENTORÍA:</b>        | ING. ALVARO VARGAS MAIRONGO                                                                                                                                                                                        |



## CONTENIDO

|                                                     |    |
|-----------------------------------------------------|----|
| INTRODUCCIÓN .....                                  | 4  |
| 1 GENERALIDADES .....                               | 5  |
| 1.1 LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO .....   | 6  |
| 2. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA .....               | 7  |
| 2.1 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS .....                  | 7  |
| 2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO .....            | 8  |
| 2.3 ASPECTOS TÉCNICOS .....                         | 9  |
| 2.4 ESTADO Y AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO .....       | 10 |
| 2.5 PERSONAL DEL CONTRATISTA .....                  | 18 |
| 2.6 ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA ..... | 18 |
| 2.7 ASPECTOS AMBIENTALES .....                      | 19 |
| 2.8 MAQUINARIA Y EQUIPOS .....                      | 20 |
| CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....                | 22 |



## **INTRODUCCIÓN**

El presente informe ejecutivo final N°5 expone el estado de avance del contrato de interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, contable y ambiental del proyecto de pavimentación de la vía interna de acceso a los ambientes de formación de la sede Chiricana, ubicada en el kilómetro 21 de la vereda Inguapí, municipio de Tumaco, departamento de Nariño.

Este documento tiene como propósito presentar un análisis detallado de las actividades desarrollada, destacando los avances físicos, administrativos y financieros del proyecto, con base en las mediciones realizadas y en las actas parciales suscritas. Se examina el estado del cumplimiento de las condiciones contractuales, las obligaciones del contratista de obra y los ajustes que fueron necesarios para optimizar la ejecución.

En el seguimiento realizado por la interventoría, se ha verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la correcta implementación de las medidas de seguridad en obra, la disponibilidad de maquinaria y personal, y la calidad de los materiales empleados. Se han identificado y avalado ajustes en los volúmenes de excavación y relleno, los cuales fueron necesarios para mejorar la estabilidad de la infraestructura vial y compensar las condiciones del terreno. Asimismo, se evaluaron los impactos que estos ajustes tuvieron sobre el cronograma y los recursos del contrato.

El informe presenta un análisis integral del desarrollo del proyecto, incluyendo la identificación y gestión de los riesgos que se presentaron durante la ejecución, tales como variaciones en el suministro de materiales, condiciones climáticas y aspectos logísticos. Asimismo, se describen las acciones implementadas por la interventoría y el contratista para mitigar dichos riesgos, garantizando el cumplimiento de los parámetros técnicos, administrativos y contractuales establecidos.

Finalmente, se presentan las conclusiones y resultados obtenidos a lo largo del proceso constructivo, destacando los logros alcanzados y las lecciones aprendidas que contribuirán al fortalecimiento de la gestión en futuros proyectos de obra civil.



## 1. GENERALIDADES

El presente informe corresponde a la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, contable y ambiental del contrato de obra para la pavimentación de la vía interna de acceso a los ambientes de formación de la sede Chiricana, ubicada en el kilómetro 21 de la vereda Inguapí, municipio de Tumaco, departamento de Nariño.

El objeto del contrato fue garantizar la adecuada ejecución de los trabajos de pavimentación en concreto hidráulico de la vía interna, incluyendo las actividades complementarias de adecuación de la estructura de soporte, excavaciones, rellenos y drenajes, entre otras obras necesarias para el cumplimiento del alcance contractual.

El contrato de obra CO1.PCCNTR.7172021 de 2024 inició el 27 de diciembre de 2024 y tuvo una fecha de terminación el 12 de octubre de 2025, luego de haberse suscrito una adición en valor por \$875.619.613,10. La ejecución estuvo a cargo de la Unión Temporal La Chiricana, bajo la representación legal del Ingeniero Carlos Arturo Rueda Burbano, mientras que la interventoría fue realizada por el Ingeniero Álvaro Vargas Mairongo.

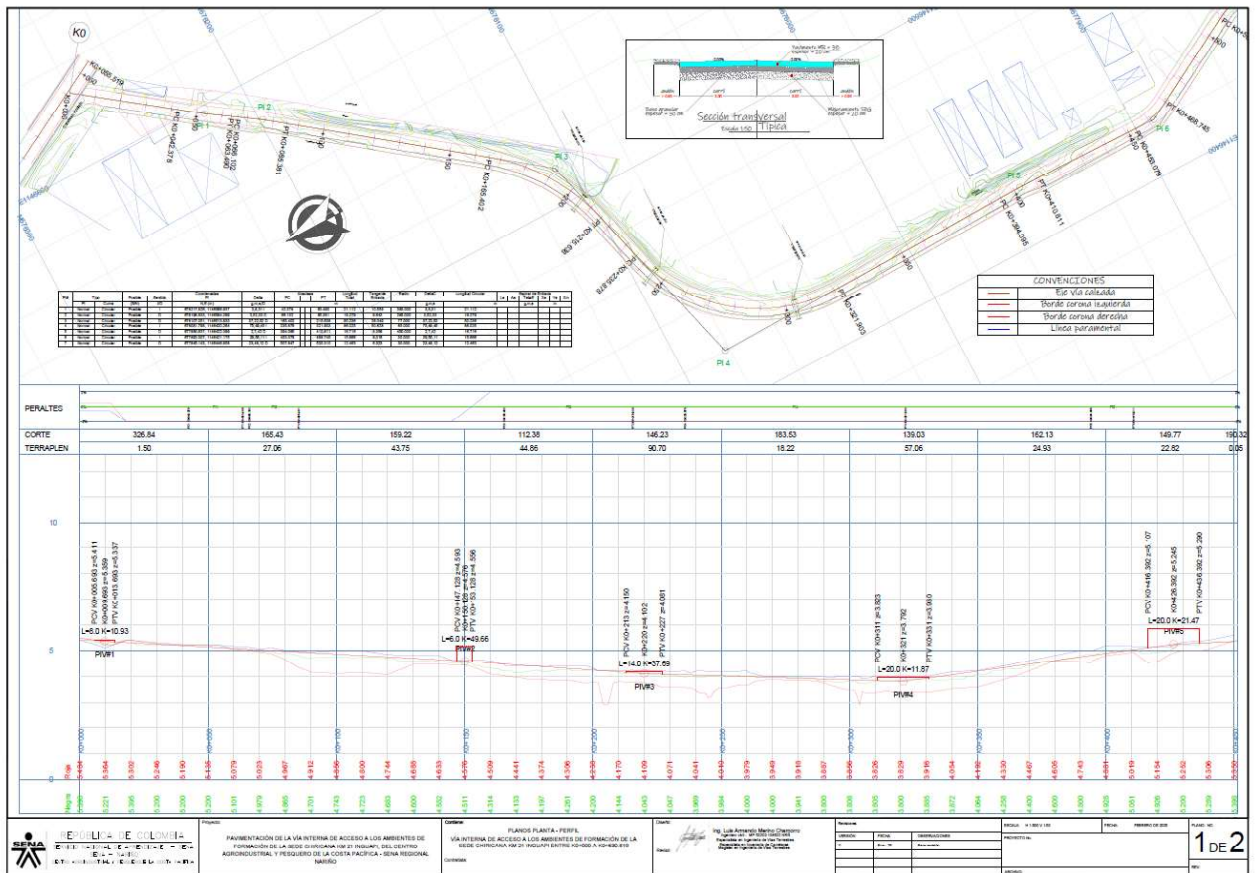
La pavimentación de esta vía mejoró significativamente las condiciones de acceso a los diferentes ambientes de formación, facilitando la movilidad interna dentro de la sede. La correcta ejecución de los trabajos permitió entregar una infraestructura vial funcional, segura y acorde con los requerimientos del centro de formación, contribuyendo al fortalecimiento de su operatividad y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

## 1.1 LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto en ejecución se desarrolla en la zona rural continental del municipio de Tumaco, departamento de Nariño, específicamente en la vereda Inguapí, donde se encuentra ubicada la sede Chiricana del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica – SENA Regional Nariño. Sus coordenadas geográficas son 1°41'09.8" Norte y 78°45'37.2" Oeste.

La vía interna objeto de intervención permite el acceso a los diferentes ambientes de formación del centro, facilitando la movilidad de aprendices, instructores y personal administrativo. Antes de la intervención, esta vía presentaba dificultades debido al estado natural del terreno, con presencia de material granular disperso, problemas de drenaje y afectaciones por la alta pluviosidad característica de la región.

El entorno geográfico de la obra se caracteriza por un clima húmedo tropical, con lluvias frecuentes que inciden en la planeación de las actividades constructivas, especialmente en las fases de excavación, compactación y pavimentación.



1Diseño Geométrico de la Pavimentación Vía Interna sede Chiricana"



## 2. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA INTERNA DE ACCESO A LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DE LA SEDE CHIRICANA KM 21 INGUAPÍ, DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACÍFICA- SENA REGIONAL NARIÑO.

### 2.1 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Entidad Contratante: CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA DEL SENA REGIONAL NARIÑO

Contratista: UNIÓN TEMPORAL LA CHIRICANA

Representante legal: ING. CARLOS ARTURO RUEDA

Contrato de obra No: CO1.PCCNTR.7172021

Objeto del Contrato de Obra: CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA INTERNA DE ACCESO A LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DE LA SEDE CHIRICANA KM 21 INGUAPÍ, DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACÍFICA- SENA REGIONAL NARIÑO.

VALOR: \$ 2.199.093.040.00 (Dos mil ciento noventa y nueve millones noventa y tres mil cuarenta Pesos) M/C.

Valor Adición: \$875.619.613,10 (Ochocientos Setenta y Cinco Millones Seiscientos Diecinueve Mil Seiscientos Trece pesos) M/C.

VALOR ACTUALIZADO: \$3.074.711.977.56 (Tres mil setenta y cuatro Millones Setecientos once mil novecientos setenta y siete pesos con cincuenta y seis centavos) M/C.

Plazo de Ejecución inicial: (4) Meses y (5) días

Acta de Inicio de Obra: 27 de diciembre de 2024

Ampliación del plazo 01: 45 días (29/04/2025)

Ampliación del plazo 02: dos meses (13/06/2025)

Ampliación del plazo 03: 60 días

Fecha de terminación: 12 de octubre de 2025.

Garantías:

|                                                  |                         |                                |              |                  |
|--------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------|--------------|------------------|
| <b>PÓLIZA DE CUMPLIMINETO N°</b>                 |                         | <b>41-44-101289851</b>         | <b>ANEXO</b> | <b>5</b>         |
| <b>COMPAÑÍA ASEGURADORA:</b>                     |                         | <b>SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b> |              |                  |
| <b>CONCEPTO</b>                                  | <b>VIGENTE (Fechas)</b> |                                | <b>VALOR</b> |                  |
|                                                  | <b>DESDE</b>            | <b>HASTA</b>                   |              |                  |
| Cumplimiento del contrato                        | 27/12/2024              | 12/04/2026                     | \$           | 614.942.395,51   |
| Pago de salarios, prestaciones sociales e indemn | 28/12/2024              | 12/10/2028                     | \$           | 153.735.598,88   |
| Estabilidad y calidad de la obra                 | 5 años                  |                                | \$           | 1.229.884.791.02 |
|                                                  |                         |                                |              |                  |

| PÓLIZA RCE N°                  | 41-40-101054654 |            | ANEXO | 5              |
|--------------------------------|-----------------|------------|-------|----------------|
| Predios, labores y operaciones | 27/12/2024      | 12/10/2025 | \$    | 427.050.000,00 |
| Daño emergente y lucro cesante | 27/12/2024      | 12/10/2025 | \$    | 427.050.000,00 |
| Perjuicios extrapatrimoniales  | 27/12/2024      | 12/10/2025 | \$    | 427.050.000,00 |

2 Cuadro de Garantías

## 2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

### RESUMEN BALANCE FINANCIERO.

|                                   |    |                  |
|-----------------------------------|----|------------------|
| a. VALOR BRUTO ACTA PARCIAL N°1   | \$ | 368.306.298.00   |
| b. VALOR BRUTO ACTA PARCIAL N°2   | \$ | 1.428.757.791.00 |
| c. VALOR BRUTO ACTA PARCIAL N°03  | \$ | 402.028.775,46   |
| d. VALOR BRUTO ACTA PARCIAL N°04. | \$ | 275.650.000,00   |
| e. VALOR BRUTO ACTA FINAL N°5     | \$ | 599.969.113,10   |

El anterior cuadro de resumen financiero se basa en los pagos efectuados a la fecha del presente informe. Para conocer el estado actual la interventoría muestra la siguiente tabla (los porcentajes programados y ejecutados, se han ajustado con base en adición de recursos y plazo vigente a la fecha):

| AVANCE CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE OBRA - INFORME 04 |                      |         |                     |         |                                     |      |
|---------------------------------------------------------------|----------------------|---------|---------------------|---------|-------------------------------------|------|
| MES                                                           | ACUMULADO PROGRAMADO | %       | ACUMULADO EJECUTADO | %       | DIFERENCIA EN PESOS DE LA EJECUCIÓN | %    |
| DICIEMBRE                                                     | \$ -                 |         | \$ -                |         |                                     |      |
| ENERO                                                         | \$ 439.818.608       | 14,30%  | \$ 527.782.329,60   | 17,17%  | \$ 87.963.722                       | 3%   |
| FEBRERO                                                       | \$ 1.143.528.380,80  | 37,19%  | \$ 1.283.170.788,84 | 41,73%  | \$ 139.642.408                      | 5%   |
| MARZO                                                         | \$ 1.671.310.710,40  | 54,36%  | \$ 1.797.064.089,00 | 58,45%  | \$ 125.753.379                      | 4%   |
| ABRIL                                                         | \$ 1.891.220.014,40  | 61,51%  | \$ 2.023.165.596,80 | 65,80%  | \$ 131.945.582                      | 4%   |
| MAYO                                                          | \$ 1.979.183.736,00  | 64,37%  | \$ 2.169.356.401,00 | 70,55%  | \$ 190.172.665                      | 6%   |
| JUNIO                                                         | \$ 2.089.138.388     | 67,95%  | \$ 2.169.356.401,00 | 70,55%  | \$ 60.861.612                       | 2%   |
| JULIO                                                         | \$ 2.269.142.609     | 73,80%  | \$ 2.200.000.000,00 | 71,55%  | \$ (69.142.609)                     | -2%  |
| AGOSTO                                                        | \$ 2.374.216.963     | 77,22%  | \$ 2.484.242.864,46 | 80,80%  | \$ 110.025.902                      | 4%   |
| SEPTIEMBRE                                                    | \$ 2.613.505.755     | 85,00%  | \$ 2.764.166.067,83 | 89,90%  | \$ 150.660.313                      | 4.9% |
| OCTUBRE                                                       | \$ 3.074.711.978     | 100,00% | \$ 3.074.711.977,56 | 100,00% | \$ 0,00                             | 0%   |
|                                                               |                      |         |                     |         |                                     |      |

3 Cuadro de AVANCE CONTROL PRESUPUESTAL



A la fecha el estado financiero considera ejecuciones acumuladas del 100,00%, según acta final de obra presentada, la cual se anexa al final el presente informe, que corresponde a una ejecución acumulada de Tres mil setenta y cuatro millones setecientos once mil novecientos setenta y siete pesos con cincuenta y seis centavos un m/c, (\$3.074.711.977,56).

El porcentaje de ejecución alcanzado es el resultado de la intervención; se manifiesta que, durante la ejecución de las actividades contratadas, fue necesario, incrementar los volúmenes de material excavado y de relleno, en un porcentaje, muy superior a las cantidades estipuladas en el otrosí de adición de recursos, medida necesaria para garantizar la estabilidad y funcionamiento de los tramos intervenidos; se han realizado los estudios y diseños requeridos para la realización de obras complementarias, y se realizó ajuste de cantidades con los soportes requeridos para realización de balance de obra.

### 2.3 ASPECTOS TÉCNICOS

La Unión Temporal La Chiricana ha dispuesto los recursos técnicos, logísticos y operativos necesarios para la ejecución del proyecto, asegurando el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el contrato. Dentro del seguimiento realizado por la interventoría, se ha verificado la correcta ejecución de las actividades constructivas, así como la disponibilidad de la maquinaria, equipos y personal requerido en obra.

Se han llevado a cabo revisiones periódicas de los ajustes finales a los diseños y de la ejecución de la obra en campo, garantizando que los procesos constructivos se desarrollen conforme a los planos y especificaciones técnicas aprobadas. Adicionalmente, se ha mantenido una comunicación constante con el Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica - SENA Regional Nariño, asegurando la actualización oportuna sobre el estado del proyecto, los avances físicos y las actas parciales suscritas.

Como parte del proceso de supervisión, la interventoría ha realizado un seguimiento detallado a la calidad de los materiales y procedimientos constructivos. Para ello, se han ejecutado ensayos de laboratorio que permiten verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto, entre los cuales se incluyen:

- Ensayos de compactación de suelos (densidad in situ y relación de compactación) para garantizar la estabilidad de la estructura de soporte de la vía.
- Pruebas de resistencia a la compresión del concreto, verificando el cumplimiento de la resistencia especificada de 3000 psi en elementos estructurales como pavimento y vigas sardineles.
- Control granulométrico de materiales de base y subbase granular, asegurando que cumplan con los parámetros normativos establecidos por el INVIAS.

Los resultados obtenidos han sido satisfactorios, confirmando que los materiales empleados cumplen con los requisitos de calidad exigidos en los diseños y especificaciones del contrato.

## 2.4 ESTADO Y AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO

El estado y avance físico de la obra C01.PCCNTR.717201, alcanza un porcentaje de ejecución del 100% como se indica en la siguiente tabla:

| AVANCE DEL CONTRATO |                                      |                          |            |                               |
|---------------------|--------------------------------------|--------------------------|------------|-------------------------------|
|                     | % PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PROGRAMADO | % EJECUTADO DEL CONTRATO | DIFERENCIA | % ADELANTO EJECUCIÓN CONTRATO |
| ACUMULADO ANTERIOR  | 77,22%                               | 80,80%                   | 3,58%      | 0,00%                         |
| DURANTE EL PERIODO  | 22,78%                               | 19,20%                   | -3,58%     |                               |
| ACUMULADO ACTUAL    | 100%                                 | 100%                     | 0,00%      |                               |

4 Tabla: AVANCE DEL CONTRATO EJECUCIÓN VS PROGRAMACIÓN

A la fecha del presente informe, el avance físico del proyecto alcanza el 100%, cumpliendo con la totalidad de las actividades programadas dentro del cronograma de obra. Este resultado refleja una ejecución satisfactoria y conforme con los tiempos establecidos, posterior al ajuste realizado mediante la adición de tiempo y recursos.

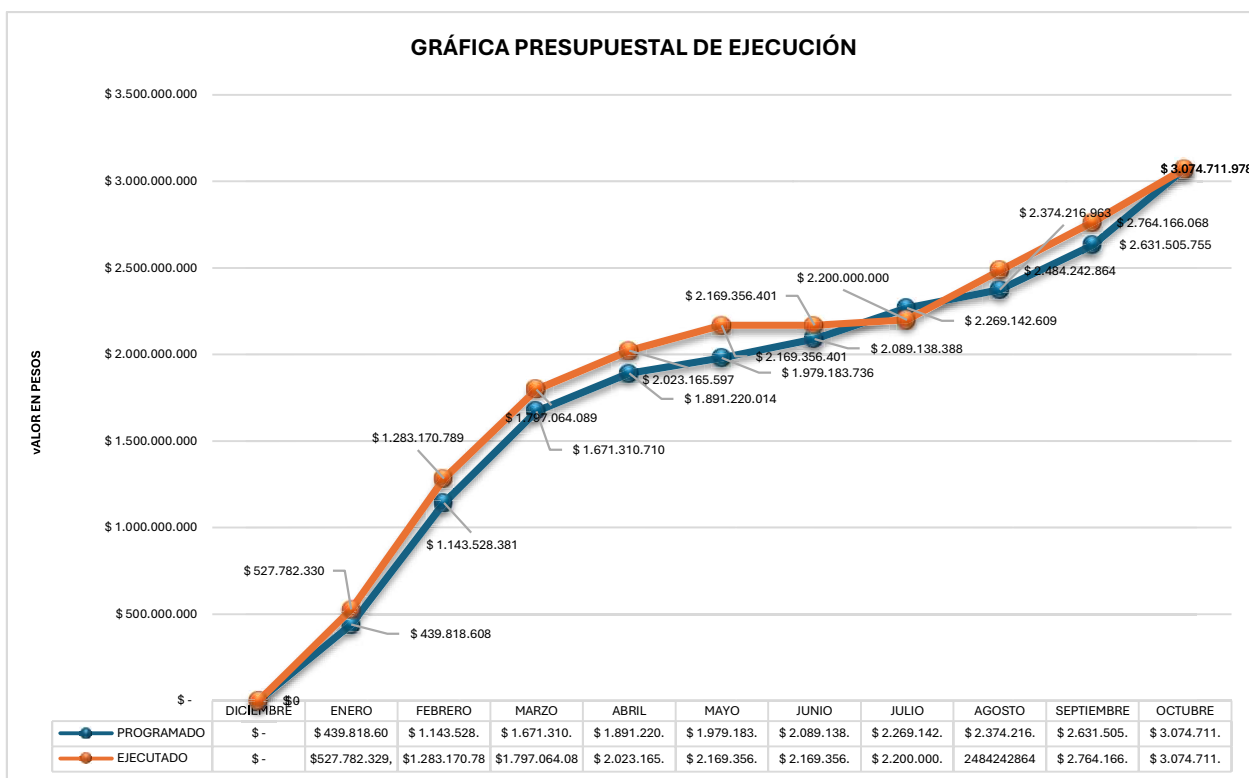
Durante el desarrollo del contrato, la ejecución se mantuvo dentro de los parámetros programados, e incluso en varias etapas se lograron niveles de avance superiores a los previstos, gracias a la adecuada planeación, la oportuna disponibilidad de maquinaria y materiales, y la gestión eficiente de los recursos humanos.

Las mediciones finales verificadas por la interventoría confirman el cumplimiento integral de las cantidades de obra, incluyendo excavaciones, rellenos, conformación de capas estructurales y pavimentación en concreto hidráulico. Las variaciones frente a los volúmenes iniciales de diseño, principalmente en excavaciones y rellenos, respondieron a la necesidad de ajustar la geometría de la vía y garantizar su estabilidad estructural, especialmente en sectores con taludes laterales y diferencias topográficas.

Asimismo, la ejecución de las placas de concreto de 0.20 m de espesor se desarrolló conforme a las especificaciones técnicas, alcanzando los niveles de resistencia y acabado exigidos. Las condiciones climáticas favorables y la correcta coordinación logística permitieron mantener la continuidad del proceso constructivo, sin retrasos significativos.

La optimización de rendimientos, la ejecución simultánea de actividades en distintos frentes y la aplicación de estrategias de control de calidad y productividad contribuyeron al cumplimiento exitoso del cronograma y a la finalización oportuna del proyecto.

Con la información consolidada y las mediciones finales verificadas, se presenta a continuación la gráfica de avance acumulado, que evidencia la culminación del 100% del proyecto y la entrega total de las obras contratadas.



### 5 Curva S PROGRAMADO VS EJECUTADO

En la gráfica anterior se observa el cumplimiento total del cronograma de obra, alcanzando un avance físico del 100%. El comportamiento del avance demuestra que, a lo largo del desarrollo del proyecto, la ejecución mantuvo un ritmo constante e incluso superó en algunos periodos lo programado inicialmente, producto de una adecuada planeación, la disponibilidad de recursos y la eficiencia en la gestión constructiva.

El conjunto de actividades ejecutadas, que sustentan el avance acumulado del 100% reportado en el presente informe y sus documentos anexos, corresponden a la finalización integral de todas las etapas del proyecto, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los materiales y las condiciones contractuales establecidas.

## 1. PRELIMINARES

- I. **Localización y replanteo:** Se realizó la actividad de localización y replanteo de la vía a intervenir, mediante registro por parte de la comisión de topografía Para trabajar en ajustes al diseño así como en todas las actividades propias de



movimientos de tierra es necesario realizar actividades de localización y replanteo del trazado, rectificación de pendientes, verificación de los espesores de diseño de las diferentes capas de material que componen la estructura del suelo de soporte de la vía así como el replanteo de pendientes longitudinales y transversales, en la conformación de los bombeos, información que hará parte de los planos récord.

De igual manera a medida que avanza el proyecto el equipo de topografía realiza el levantamiento correspondiente de los componentes ejecutados los cuales se actualizaban según se indica en carteras y los registros topográficos, que a su vez permiten la realización de los planos récords. En el cual se indican las cotas, pendientes, distancias, áreas y volúmenes de los movimientos de tierra entre otros.

- II. **Excavación Manual:** Actividad correspondiente a la excavación manual de canales de desagüe los cuales tienen incidencia directa con el sistema de evacuación de aguas lluvias del centro agroindustrial y que ayudan a la rápida salida de agua de la vía a intervenir.
- III. **Excavación a máquina sin clasificar:** Durante este periodo se dio inicio la ejecución de esta importante actividad, gracias a la maquinaria que se encuentra en obra, cabe mencionar que las actividades ejecutadas según las condiciones del terreno se efectúan mediante la utilización de retroexcavadora. Las actividades se realizan a cielo abierto, en esta etapa las excavaciones son mayores debido a la necesidad de proporcionar drenajes a lado y lado de la vía (incluyendo zonas de parqueo y rotonda de giro) sobre un terreno inundable de baja compresibilidad y nivel freático alto. Las secuencias de las operaciones y métodos empleados en la construcción permiten eficientemente la utilización de los materiales extraídos para la construcción de terraplenes o llenos de excavaciones. Se garantiza la construcción de drenajes naturales a cada lado de la vía para permitir que la misma se levante del nivel inicial o nivel natural. Se manifiesta que los trabajos de excavación fueron realizados con medios mecánicos, para esto el contratista suministró equipos y maquinaria necesaria para dicha labor como es el corte y cargue del material.
- IV. **Desalojo de material sobrante:** El suelo o material de excavación que no ofrece características óptimas para ser utilizadas en obra son desalojadas del sitio de la obra, esta operación se realiza con maquinaria para el cargue y transporte de estos materiales los cuales una vez excavados alcanzan unos volúmenes superiores. El desarrollo de este ítem tuvo la gran totalidad de su porcentaje de ejecución en las etapas preliminares del proyecto donde se generó la mayoría de los volúmenes de tierra determinado de acuerdo con las cantidades de obra realizadas.

El material producto de desalojo estaba compuesto inicialmente por material vegetal y posterior a ello arenas y rechos altamente contaminados con residuos sólidos como plásticos.

- V. **Relleno con material de sitio compactado:** El material procedente de excavación es utilizado en la conformación de la vía, dando lugar a la disposición de este material en la vía para ser usados en la construcción de terraplenes, el relleno y levantamiento del nivel de la misma, lo cual permite que la vía posea una mayor altura, mejoren sus drenajes y el material producto de excavación sea utilizado en su totalidad.

Antes de iniciar la construcción de los terraplenes, deben estar terminadas las labores de desmonte y limpieza, según se especifica en la actividad de "Descapote y limpieza". Se excavó y retiró la capa vegetal y todo material inadecuado, "Excavación de la explanación, canales y préstamos"; también se implementaron las medidas de drenaje definitivo indicadas en los documentos del proyecto y de drenaje provisional contempladas por el constructor en su método constructivo. Cuando el terreno base estuvo satisfactoriamente limpio y drenado, se realizó el relleno mediante la escarificación, nivelación y compactación del terreno o del afirmado en donde se haya de colocar un terraplén nuevo, previa ejecución de las obras de desmonte y limpieza; eventual descapote y retiro de material inadecuado; demolición; drenaje y subdrenaje; y la colocación, el humedecimiento o secamiento, la conformación y compactación de materiales apropiados de acuerdo con la presente especificación, los planos y secciones transversales del Proyecto, de acuerdo con las exigencias de compactación definidas.

- VI. **Relleno con material seleccionado de préstamo compactado:** El desarrollo de esta actividad se realizó con el suministro, transporte, instalación y compactación del material de afirmado sobre la subrasante previamente conformada y compactada de acuerdo a las especificaciones del INVIAS y siguiendo los lineamientos, pendientes y dimensiones indicados en los planos del proyecto y las instrucciones de esta interventoría.

El material de afirmado fue depositado sobre la calzada conformada, extendido con motoniveladora verificando lograr espesores uniformes y acordes con los requeridos en cada sección transversal, cubriendo el área que comprendía todo el ancho de la vía, calzada más berma-cuneta, humedecido o seco dependiendo en cada caso para lograr la humedad óptima de compactación y compactado con vibro compactador.

La compactación se realizó longitudinalmente, traslapando en cada recorrido un ancho mínimo de 1/3 del ancho del rodillo compactador. Este ítem se dio por

culminado en el transcurso del desarrollo de la obra y fue aprobada por esta interventoría.

- VII. **Conformación de la calzada existente:** Esta actividad comprendió las labores necesarias para la escarificación de la superficie existente, conformación de la calzada, renivelación y compactación del mismo, así como la conformación de sobreanchos para berma-cuneta.

Los materiales provenientes de esta actividad, especialmente el afirmado existente, fue aprovechado una vez verificado el cumplimiento con las especificaciones en las normas para afirmados y subbases granulares. En este punto fue necesario adicionar material nuevo que cumpla con los requisitos de calidad señalados según la normativa y el alcance del proyecto.

El material de afirmado existente que cumplió con las especificaciones técnicas indicadas en las normas, fueron escarificados, conformados, humectados o secado y debidamente compactado

Los materiales que no cumplieron con lo especificado en las normas del INVIAS se escarificaron en el espesor indicado por el interventor, fueron retirados y transportados hasta el sitio de disposición autorizado.

La conformación del canal de drenaje lateral, se realizó de acuerdo a las secciones, pendientes y cotas indicadas en los planos y diseños previa autorización de esta interventoría, garantizando el cumplimiento a los artículos del INVIAS correspondientes a excavaciones y terraplenes.

- VIII. **Demolición de estructuras en concreto:** Se llevó a cabo la demolición de estructuras en concreto existentes dentro del tramo intervenido, con el fin de permitir la adecuación y pavimentación de la vía interna. Estas estructuras, que incluían elementos como losas deterioradas en mal estado, fueron identificadas como incompatibles con el nuevo diseño de la vía y representaban un obstáculo para la correcta ejecución de las actividades de replanteo, nivelación y compactación del terreno.

La demolición se realizó de manera controlada, utilizando herramientas y equipos adecuados, garantizando la seguridad del personal en obra y la preservación de elementos estructurales que no requerían intervención. El material resultante fue clasificado según su composición, separando los residuos reutilizables de aquellos que debían ser retirados del sitio. Para el manejo de los escombros, se dispuso de volquetas que transportaron los materiales a los sitios de disposición autorizados, en cumplimiento con las normas ambientales vigentes.

Adicionalmente, se llevaron a cabo labores complementarias para la adecuación del terreno, incluyendo la limpieza de la zona intervenida y la preparación de la superficie para las siguientes fases de construcción. Con la ejecución de esta actividad, se garantiza la correcta integración del nuevo pavimento con los niveles establecidos en el diseño, evitando desniveles y mejorando la estabilidad de la estructura de la vía.

- IX. **Demolición de tubería en concreto D=36" incluye desalojo:** Se ejecutó la demolición y retiro de la tubería en concreto de 36 pulgadas (D=36"), la cual se encontraba en el tramo de intervención y representaba una interferencia con el diseño de la nueva estructura de la vía. La tubería presentaba deterioro significativo y no cumplía con los requerimientos técnicos establecidos para la correcta evacuación de aguas pluviales en la zona intervenida.

Para la ejecución de esta actividad, se emplearon métodos mecánicos y manuales, utilizando herramientas especializadas y maquinaria adecuada para el corte y fragmentación del material. La demolición se realizó en tramos controlados, asegurando la estabilidad del suelo y evitando afectaciones a estructuras aledañas.

Una vez demolida la tubería, se llevó a cabo el desalojo de los escombros mediante el cargue y transporte del material a sitios de disposición autorizados, en cumplimiento con la normativa ambiental vigente. Adicionalmente, se realizó la limpieza y adecuación del área, dejándola en condiciones óptimas para la posterior instalación del nuevo sistema de drenaje y la continuidad de las actividades constructivas.

Con la ejecución de esta actividad, se eliminó un elemento obsoleto que comprometía la eficiencia del drenaje de la vía, permitiendo la correcta integración de las nuevas estructuras hidráulicas dentro del proyecto.

## 2. ESTRUCTURA PAVIMENTO

- I. **Suministro e instalación de sub base y base granular compactada:** Se logró el cumplimiento total de estos ítems, en cumplimiento al diseño establecido en el presupuesto ajustado. Se dio cumplimiento a los artículos del INVIAS correspondientes a la compactación de las subbases y bases. De igual manera, se procedió a tomar muestras del grado de compactación de estas actividades, arrojando resultados satisfactorios por el orden del 98% de compactación, cumpliendo con los requerimientos del manual de Interventoría del Inviás.
- II. **Pavimento hidráulico MR =38:** Esta actividad hace referencia a la preparación de la formaleta puesta en la subbase y tomando en cuenta el espesor del pavimento que de acuerdo al diseño tiene un espesor de 20 cms. Se realizó el

procedimiento, teniendo en cuenta los niveles y las pendientes del diseño geométrico, con el fin de evitar aposamientos de agua sobre la vía pavimentada.

- III. **Acero de refuerzo muro  $f_y=60.000$  psi:** Se logró el cumplimiento de este ítem, de acuerdo al diseño establecido, acero de refuerzo según especificaciones.

### 3. ESTRUCTURA DE CONTENSIÓN

- I. **Viga sardinel en concreto reforzado 3000 psi sección 0.15x0.50m:** Durante el este último periodo, se llevó a cabo la construcción de la viga sardinel en concreto reforzado de 3000 psi, con una sección de 0.15x0.50 m, cuya función principal es la contención lateral y delimitación de la estructura vial, garantizando la estabilidad de la calzada y la correcta canalización de aguas superficiales.

La actividad inició con la excavación y nivelación del terreno en las zonas establecidas en los planos de diseño, asegurando una base adecuada para la correcta instalación del sardinel. Posteriormente, se procedió con la instalación del encofrado y refuerzo en acero, verificando el cumplimiento de las especificaciones estructurales y las dimensiones requeridas.

El vaciado del concreto se realizó en secciones controladas, utilizando concreto con una resistencia de 3000 psi, garantizando la calidad del elemento. Durante el proceso de fraguado, se aplicaron las medidas necesarias para evitar fisuras o retracciones prematuras, asegurando un curado adecuado para obtener la resistencia óptima del material.

Finalmente, una vez alcanzada la resistencia requerida, se retiró el encofrado y se realizaron los acabados finales para garantizar una correcta alineación y nivelación del sardinel. Con la ejecución de esta actividad, se logró mejorar la estabilidad de la vía, evitando la erosión de los bordes y permitiendo un adecuado control de aguas superficiales en la zona de intervención.

- **AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Los ajustes a los estudios y diseños del proyecto fueron realizados en la fase inicial de ejecución y quedaron debidamente documentados en el Informe Ejecutivo Mensual N°1. Estos ajustes fueron necesarios para garantizar la viabilidad técnica del proyecto y optimizar su desarrollo conforme a las condiciones reales del terreno.

Las modificaciones incluyeron la revisión y actualización del diseño geométrico de la vía, ajustes en los volúmenes de excavación y relleno, así como la redefinición de algunos elementos estructurales, con el objetivo de mejorar la estabilidad y funcionalidad de la infraestructura. También se realizaron ajustes en los sistemas de drenaje y manejo de

aguas superficiales, asegurando que la vía tenga un adecuado comportamiento hidráulico.

Como resultado de esta revisión, se optimizaron los procesos constructivos y se minimizaron los riesgos asociados a las condiciones del terreno, permitiendo que las actividades de obra avanzaran conforme al cronograma establecido. Estos ajustes han sido implementados de manera efectiva y verificados en campo por la interventoría, garantizando su correcta ejecución dentro del desarrollo del proyecto.

Posteriormente, se adelantó la elaboración de estudios y diseños para la última etapa (adición de recursos para rotonda y zonas de parqueadero), respecto de esta entrega, fue necesario realizar un balance de obra, de acuerdo a los requerimientos de diseño, topográficos y geológicos encontrados en la zona.

- **Implementación Plan de Manejo Ambiental:** Durante la ejecución del contrato, se implementó de manera integral el Plan de Manejo Ambiental (PMA), cumpliendo con las medidas establecidas para mitigar los impactos ambientales derivados de las actividades constructivas. La interventoría verificó permanentemente el cumplimiento de estas acciones, garantizando que la obra se desarrollara en concordancia con la normatividad ambiental vigente y los lineamientos contractuales.

Las acciones ejecutadas incluyeron el manejo y disposición adecuada de residuos sólidos, con la debida clasificación, almacenamiento temporal y transporte de escombros y materiales sobrantes hacia sitios autorizados. Asimismo, se aplicaron medidas de control de emisiones de polvo y ruido, mediante la humectación de las áreas de trabajo y la programación de labores en horarios que minimizaran afectaciones a la comunidad.

En cuanto a la protección de cuerpos hídricos cercanos, se mantuvieron las medidas de control de escorrentías y sedimentación, evitando la contaminación de fuentes de agua y garantizando la estabilidad del suelo en las zonas intervenidas. Se verificó la correcta operación de los sistemas de drenaje temporal y definitivo, asegurando un manejo adecuado de las aguas superficiales durante y después de las actividades de obra.

Adicionalmente, se desarrollaron capacitaciones al personal sobre buenas prácticas ambientales y seguridad industrial, promoviendo la gestión responsable de residuos, el uso eficiente de materiales y la prevención de impactos negativos en el entorno.

Como resultado, el proyecto culminó con un adecuado desempeño ambiental, evidenciado en el cumplimiento de las medidas del PMA y en la ausencia de incidentes ambientales significativos, garantizando así una ejecución sostenible y respetuosa con el medio ambiente.



## 2.5 PERSONAL DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución del contrato, se verificó que todo el personal vinculado a la obra contó con la afiliación vigente a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales, en cumplimiento de la normatividad legal aplicable. Asimismo, se realizó un seguimiento continuo a la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), asegurando la aplicación de medidas preventivas y protocolos orientados a minimizar los riesgos asociados a las actividades constructivas.

La interventoría constató que el contratista implementó de manera efectiva las medidas de control y prevención, incluyendo el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP), la señalización de las zonas de trabajo, la delimitación de áreas de riesgo y la realización periódica de charlas de seguridad dirigidas al personal operativo.

Durante la ejecución de la obra no se presentaron accidentes ni incidentes laborales, lo que evidencia una gestión preventiva efectiva y un compromiso del equipo de trabajo con la seguridad industrial.

En conclusión, el proyecto culminó sin eventualidades en materia de seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo con los lineamientos legales y contractuales establecidos, y garantizando condiciones laborales seguras a lo largo de todo el proceso constructivo.

| PERSONAL OFRECIDO POR EL CONTRATISTA |   |
|--------------------------------------|---|
| Residente de Obra                    | 1 |
| Operarios de maquinaria              | 6 |
| Capataz                              | 1 |
| Ayudante de Construcción             | 2 |
| Almacenista                          | 1 |

6 PERSONAL DE OBRA

## 2.6 ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA

En este numeral se detalla las actividades administrativas y logísticas llevadas a cabo por el contratista en lo que respecta a sus obligaciones para el normal funcionamiento de la obra, tratándose del mantenimiento de flujos de materiales e insumos, pagos al personal, cumplimiento de obligaciones legales y las formalidades administrativas de la ejecución de la obra.

Para la ejecución de las actividades contratadas principalmente se trabaja con personal técnico idóneo, de allí que no ha sido posible la vinculación de mayor mano de obra de la comunidad.

A continuación, se detalla las labores realizadas por el contratista, revisadas y aprobadas por esta interventoría:



- Suministro de insumos como (combustibles, aceites) y mantenimientos a la maquinaria que se encuentra en operación en tiempos requeridos para mantener en el mayor número de horas posibles las operaciones de movimientos de tierra.
- Equipos y maquinaria acorde a las circunstancias definidas por la topografía, actividades a ejecutar y horarios de trabajo.
- Presentar pagos mensuales a seguridad social del personal empleado.
- Acatar las recomendaciones, observaciones y solicitudes de la interventoría.
- Realizar charlas de Salud Ocupacional en el sitio de obra con acompañamiento de la interventoría, para poner en conocimiento de los obreros los beneficios de contar con afiliación a sistema de seguridad social, fondo de pensiones y riesgos profesionales, además de las entidades a las cuales se encuentran afiliados y la forma de acceder a los servicios de salud y los beneficios de las afiliaciones.
- Atención de las observaciones realizadas por la interventoría, análisis y discusión de las observaciones para realizar y aplicar correcciones y mejoras.
- Presentación de las acciones de contingencia para la recuperación del tiempo producto de los retrasos mencionados en anteriores apartes de este manuscrito.

## 2.7 ASPECTOS AMBIENTALES

Durante la ejecución del contrato se implementaron de manera integral las medidas de gestión ambiental orientadas a prevenir, mitigar y controlar los impactos generados por las actividades constructivas, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y de los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental (PMA).

La interventoría realizó el seguimiento permanente a la aplicación de dichas medidas, verificando su efectividad y cumplimiento durante todas las fases del proyecto.

### • Manejo de residuos y disposición de materiales:

Se efectuó la clasificación, recolección, almacenamiento temporal y disposición final adecuada de los residuos generados en la obra. Los escombros y materiales sobrantes fueron transportados a sitios autorizados por la autoridad ambiental. Para los residuos sólidos ordinarios se utilizaron contenedores diferenciados, promoviendo la separación en la fuente y la gestión responsable de los mismos.

### • Control de emisiones y calidad del aire:

Para mitigar la generación de polvo y partículas en suspensión, se implementó la humectación constante de las áreas de trabajo y de los materiales almacenados, así como la restricción de la velocidad de circulación de la maquinaria y vehículos dentro del área intervenida. Estas acciones permitieron mantener condiciones adecuadas de calidad del aire durante la ejecución.

### • Manejo de aguas y control de escorrentías:



Se aplicaron medidas de control de erosión y manejo de aguas superficiales, evitando afectaciones a los cuerpos hídricos cercanos. Los sistemas de drenaje temporal y definitivo funcionaron correctamente, garantizando la adecuada evacuación de aguas lluvias y minimizando los riesgos de sedimentación y contaminación. La interventoría realizó inspecciones periódicas para verificar la correcta operación de estas estructuras.

- **Ruido y vibraciones:**

Con el fin de reducir los impactos acústicos, las actividades que generaban mayores niveles de ruido se programaron dentro de los horarios establecidos, evitando interferencias con las labores académicas y administrativas de la sede Chiricana. Se verificó que la maquinaria empleada cumpliera con los estándares de emisión sonora permitidos por la legislación ambiental.

- **Capacitación y sensibilización ambiental:**

Durante la ejecución se realizaron charlas y capacitaciones al personal operativo sobre buenas prácticas ambientales, manejo adecuado de residuos, control de emisiones y prevención de impactos negativos. Estas acciones fortalecieron la cultura ambiental del equipo de trabajo y contribuyeron a una ejecución responsable y sostenible del proyecto.

- **Seguimiento y cumplimiento de compromisos ambientales:**

La interventoría mantuvo un monitoreo continuo del desempeño ambiental, constatando el cumplimiento de los compromisos establecidos en el PMA. Se documentaron las evidencias de cumplimiento y se promovieron acciones de mejora orientadas a la optimización del uso de recursos y a la consolidación de prácticas sostenibles.

En conclusión, las medidas ambientales aplicadas permitieron mitigar de manera efectiva los impactos asociados a la ejecución del proyecto, garantizando que las actividades constructivas se desarrollaran en armonía con el entorno natural y social, cumpliendo plenamente con los compromisos ambientales del contrato.

## 2.8 MAQUINARIA Y EQUIPOS

Para la ejecución de las actividades del proyecto, el contratista dispuso de un parque de maquinaria y equipos adecuados, lo que garantizó el desarrollo eficiente de los trabajos y el cumplimiento del cronograma establecido.

El uso de esta maquinaria fue determinante en la ejecución de actividades clave, tales como excavaciones, movimientos de tierra, compactación de materiales, transporte de insumos y conformación de la estructura vial, contribuyendo a la calidad y oportunidad en la entrega de la obra.



Durante todo el proceso constructivo, la interventoría verificó el mantenimiento preventivo y la operatividad de los equipos, asegurando su correcto funcionamiento y la continuidad de las labores sin contratiempos significativos.

A continuación, se presenta el listado de la maquinaria y equipos empleados durante la ejecución del contrato, los cuales fueron esenciales para el cumplimiento de los objetivos técnicos y productivos del proyecto.

| <b>Equipo</b>               | <b>Cantidad</b> |
|-----------------------------|-----------------|
| Carro mezclador de concreto | 1 und.          |
| Retroexcavadora             | 2 und.          |
| Volqueta doble troque       | 1 und.          |
| Volqueta sencilla           | 1 und.          |

*7 EQUIPO/MAQUINARIA DE OBRA*

Todos los equipos utilizados en la ejecución del proyecto fueron sometidos a mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con las necesidades operativas, lo que aseguró su funcionamiento eficiente y evitó tiempos muertos durante el desarrollo de las actividades.

La interventoría verificó la implementación y cumplimiento del plan de mantenimiento por parte del contratista, garantizando la disponibilidad permanente de la maquinaria requerida en obra. Considerando las condiciones logísticas de la zona, el contratista implementó un plan de suministro de combustible que permitió mantener la operatividad continua de los equipos.

Asimismo, se gestionaron adecuadamente los tiempos de reabastecimiento y el almacenamiento de insumos esenciales, lo que contribuyó a la continuidad y eficiencia de las labores.

Durante todo el proceso constructivo, la interventoría realizó seguimiento a la operación y mantenimiento de la maquinaria, asegurando su correcta utilización y el cumplimiento de las normativas técnicas y ambientales aplicables.



## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A la fecha, la ejecución del contrato de obra ha alcanzado un 80.8%, evidenciando un avance significativo respecto a la programación inicial. La ejecución de las actividades ha superado los valores programados en algunos ítems, lo que ha permitido mantener un ritmo de trabajo óptimo dentro del cronograma establecido.

Durante el presente periodo se identificó la necesidad de ajustar los volúmenes de excavación y relleno para garantizar la estabilidad del terreno y el adecuado soporte de la vía. Estos ajustes han sido necesarios para cumplir con los requisitos técnicos del proyecto y mejorar las condiciones estructurales de la infraestructura.

Asimismo, se ha verificado que el contratista ha dispuesto de la maquinaria y los equipos requeridos para la ejecución de las actividades, permitiendo la continuidad de la obra sin retrasos significativos. En cuanto al cumplimiento de normativas, se constató que el contratista ha asegurado la afiliación del personal al sistema de seguridad social y ha implementado las medidas de seguridad industrial exigidas.

La interventoría ha mantenido un seguimiento constante de la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de los requerimientos técnicos, administrativos y contractuales. De igual manera, se ha sostenido una comunicación fluida con el Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica y el contratista, lo que ha permitido una mejor gestión del proyecto y la toma de decisiones oportunas.

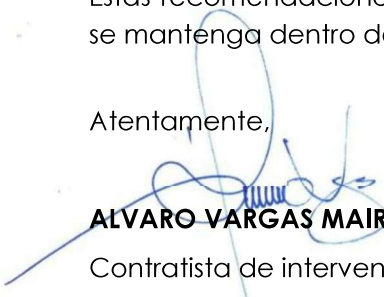
Si bien el contrato avanza conforme a lo previsto, asegurando la calidad de los trabajos y la estabilidad de la infraestructura en construcción, es importante considerar los posibles riesgos que podrían afectar la fase final del proyecto. Entre estos se encuentran restricciones en el suministro de materiales, que podrían generar retrasos en actividades críticas si no se gestionan oportunamente. Asimismo, las condiciones climáticas adversas podrían incidir en la ejecución de actividades de acabado y protección superficial, lo que requiere un monitoreo continuo para mitigar su impacto. Otro aspecto clave es la coordinación logística para la finalización de actividades complementarias, asegurando la disponibilidad oportuna de equipos y personal en cada frente de trabajo.

### Recomendaciones

- Se recomienda realizar un control detallado de los volúmenes de excavación, relleno y demás actividades que han requerido ajustes, con el fin de prever posibles impactos en el presupuesto y evitar sobrecostos.
- Para garantizar la continuidad de la obra en el ritmo actual, se sugiere mantener la disponibilidad de los equipos y el personal necesario, evitando interrupciones por falta de insumos o mantenimiento de maquinaria.
- Se debe continuar con la supervisión del cumplimiento de las normas de seguridad industrial y social, asegurando que todo el personal se encuentre debidamente afiliado y que se implementen los protocolos de prevención de riesgos.
- Es importante mantener actualizados y debidamente organizados los registros de obra, actas parciales y soportes técnicos de las actividades ejecutadas, facilitando la validación del avance y la correcta liquidación del contrato.
- Se recomienda reforzar el control de calidad sobre los materiales utilizados en la obra, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los diseños y normativas aplicables.
- Se recomienda especial atención en la logística de suministro de materiales para la fase final, dado que en periodos anteriores se presentaron dificultades en el transporte de insumos.
- Teniendo en cuenta la posible incidencia de condiciones climáticas adversas en las actividades de acabado y protección superficial, se recomienda establecer planes de contingencia para evitar retrasos o afectaciones en la calidad de la obra.

Estas recomendaciones buscan fortalecer la gestión del proyecto y asegurar que la ejecución se mantenga dentro de los parámetros técnicos y administrativos establecidos en el contrato.

Atentamente,



**ÁLVARO VARGAS MAIRONGO**

Contratista de interventoría

#### ANEXOS:

- 1- Registro fotográfico.
- 2- Informe contratista de obra.
- 3- Pagos de seguridad social.
- 4- Acta final N°5.
- 5- Preactas acta final N°5.
- 6- Pólizas.
- 7- Resultados laboratorios.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Registro 1. Trabajos de fundición de losa de concreto zona posterior laboratorio Agroindustrial.



Registro 2. Trabajos de fundición de losa de concreto zona posterior laboratorio Agroindustrial.



Registro 3. Trabajos de aplicación antisol para curado y corte de juntas entre paños.



Registro 4. Trabajos zona parte posterior laboratorio de Agroindustria.



Registro 5. Trabajos de construcción de bordillos zona rotonda



Registro 6. Trabajos relleno zona final vía - rotonda.



Registro 7. Trabajos de fundición de losa de concreto rotonda



Registro 8. Trabajos de fundición de losa de concreto rotonda



Registro 9. Trabajos de demarcación pintura zona parqueadero agroindustria.



Registro 10. Trabajos de demarcación pintura zona rotonda.



Registro 11. Demarcación zona parqueadero administrativo.



Registro 12. Toma aérea pavimento vía, rotonda y zonas de parqueo.

EL SUSCRITO PROFESIONAL GRADO 06 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y  
PESQUERO DE LA COSTAPACIFICA DEL SENA REGIONAL NARIÑO, EN CALIDAD  
DE SUPERVISOR

CERTIFICA

Que se cumple a satisfacción con el Objeto del Contrato No. **CO1.PCCNTR. 7189324 DE 2024**, cuyo objeto es ***“Contratar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, contable y ambiental del contrato de obra que tiene por objeto la Pavimentación de la vía interna de acceso a los ambientes de formación de la sede Chiricana km 21 Inguapi, del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica SENA Regional Nariño, durante la vigencia 2024”***. suscrito con el proponente: **Álvaro Vargas Mairongo** con Nit o CC 87.942.065, por tanto, se solicita realizar el pago referente a la factura No FV 75 del 30 de diciembre de 2025, por valor **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$41.808.572,00)**

SIIF: 122124 – del 31- 12- 2024

Rubro C-3699-1300-15-53105B-3699009-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES CONSTRUIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONA

El proponente presento los pagos de aportes al sistema de seguridad social conforme a los parámetros establecidos por la ley.

Los documentos soporte del proceso se encuentran debidamente aprobados y archivados en la carpeta contractual, conforme a los requisitos de ley en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en San Andrés de Tumaco a los (31) días del mes de diciembre del 2025



Firmado digitalmente por  
Leder Fernando Castillo Alegria  
Fecha: 2025.12.31 17:37:00  
-05'00'

**LEDER FERNANDO CASTILLO ALEGRIA**

Supervisor

Proyectó: Leder Castillo- Profesional G02 CAPCP  
Revisó: Andrea Torres - Abogada CAPCP

Regional NARIÑO /Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacifica  
Dirección Km 21 Inguapi la Chiricana via Tumaco-Pasto, Ciudad Tumaco. - PBX 57 601  
5461500

# INDUCCION A EMPRESAS CONTRATISTAS - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SISTEMA AMBIENTAL Y ENERGETICA-

Centro Agroindustrial Y pesquero de la Costa Pacifica

Correo electrónico \*

1 punto

alvargasm@gmail.com

Nombre Completo \*

1 punto

ALVARO VARGAS MAIRONGO

Cedula o Nit de la Empresa \*

1 punto

87942065

Nombre de la Empresa \*

1 punto

Alvaro Vargas Mairongo

Objeto del contrato \*

1 punto

"Contratar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, contable y ambiental del contrato de obra que tiene por objeto la Pavimentación de la vía interna de acceso a los ambientes de formación de la sede Chiricana km 21 Inguapí, del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica SENA Regional Nariño, durante la vigencia 2024"

La seguridad y la salud en el trabajo (SST) es una **disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.** \* 1 punto

☒ Verdadero

☐ Falso

Política de seguridad y salud en el trabajo: **Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización** \* 1 punto

☒ Verdadero

☐ Falso

El **plan de preparación para prevención y respuesta ante emergencias** es una herramienta de diagnóstico, administrativa, organizacional y operativa, que le permite a la Entidad seguir unos parámetros de acción simples: antes, durante y después de una emergencia con el fin de mitigar las consecuencias de las mismas. \* 1 punto

☒ Verdadero

☐ Falso

¿Cuál es el objetivo principal de la reducción de residuos? \*

1 punto

- ☐ A. Reducir la cantidad de residuos que se envían a los vertederos
- ☐ B. Aumentar la cantidad de residuos que se reciclan
- ☐ C. Reducir la cantidad de residuos que se generan
- ☐ D. Aumentar la cantidad de residuos que se queman
- ☐ E. Ninguna de las anteriores
- ☐ F. Todas las anteriores
- ☒ G. Solo la A y la C

¿Qué tipo de residuos requieren un manejo y eliminación especial?

1 punto

- ☐ A. Residuos orgánicos
- ☐ B. Residuos inorgánicos
- ☒ C. Residuos peligrosos
- ☐ D. Residuos reciclables
- ☐ E. Residuos compostables
- ☐ F. Residuos industriales
- ☐ G. Residuos domésticos

¿Cuál es el beneficio principal de la reciclar de papel y cartón? \*

1 punto

- ☐ A) Reducir la cantidad de residuos que se envían a los vertederos
- ☐ B) Aumentar la cantidad de residuos que se queman
- ☒ C) Reducir la demanda de madera y reducir la deforestación
- ☐ D) Aumentar la cantidad de residuos que se generan
- ☐ E) Reducir la cantidad de residuos que se reciclan
- ☐ F) Aumentar la cantidad de residuos que se compostan
- ☐ G) Ninguna de las anteriores

Muchas Gracias!!

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios



**ACTA No. 1**

**NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:**

INDUCCION A EMPRESAS CONTRATISTAS - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SISTEMA AMBIENTAL Y ENERGETICA

**CIUDAD Y FECHA:**

San Andrés de Tumaco  
22 de abril de 2025 -

**HORA INICIO:**

3 : 00 PM

**HORA FIN:**

3: 50 PM

**LUGAR Y/O ENLACE:**

[https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F\\_%23%2FJoin%2F19%3Ameeting\\_ZTYxODdkODQtMzE3MS00YjIwLWI4ZjEtMjJkNGQyNmE2OWU4%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%2522%252c%2522Oid%2522%253a%2522357b1347-b170-47de-8fc8-a801ef8074b5%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=f06d08b7-ac72-4866-9009-eeedc195f79ec&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true](https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F_%23%2FJoin%2F19%3Ameeting_ZTYxODdkODQtMzE3MS00YjIwLWI4ZjEtMjJkNGQyNmE2OWU4%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%2522%252c%2522Oid%2522%253a%2522357b1347-b170-47de-8fc8-a801ef8074b5%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=f06d08b7-ac72-4866-9009-eeedc195f79ec&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true)

DIRECCIÓN / REGIONAL NARIÑO/  
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y  
PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA

**AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**

1. Saludos.
2. Desarrollo de la temática:
3. Política de SST –Normatividad SG - SST
4. Plan de emergencias, brigadistas de emergencia.
5. Clasificación de factores de riesgos - Riesgos Asociados a la tarea realizada.
6. Procedimiento en caso de accidentes -Medidas de Bioseguridad.

**OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**



1. Realizar inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo a empresas contratistas del centro y darles a conocer los trabajadores al inicio de sus labores la información básica de acuerdo con los riesgos inherentes en su área de trabajo, cuidado del medio ambiente y el uso eficiente y energético.

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Siendo las 3:00 pm la **Profesional Karen Sevillano Apoyo HYSI**, inicia socialización en materia de Seguridad y salud en el trabajo a empresa contratista mediante un video educativo, dando cumplimiento a requisito legal. Donde se les da a conocer las medidas implementadas para garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, con el fin de evitar la presentación de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales a todo el Personal del centro.

2. siendo las 2: 00pm la **profesional Yelissa Michell Solís López Dinamizadora Ambiental**, inicia socialización de los Sistema de Gestión Ambiental y de Energía, En el desarrollo de la actividad se socializó con los participantes el propósito y la importancia de los Sistemas de Gestión Ambiental y de la Energía implementados en la entidad, en el marco de las normas técnicas ISO 14001 e ISO 50001. abordaron los aspectos e impactos ambientales y energéticos significativos, promoviendo buenas prácticas como el ahorro de energía, uso racional l del agua, separación adecuada de residuos, disminución del consumo de papel.  
Por último, se da las gracias por la participación y se finaliza la Inducción.

### CONCLUSIONES

Se da a cabalidad la socialización de la temática planeada en materia de SG,SST. por lazo de 50 min, 1 participante integrante de la empresa contratista.  
Por último, se realiza una evaluación de conocimientos de la temática expuesta y esta da un resultado Eficacia del 99%.

### ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

| ACTIVIDAD /DECISIÓN                     | FECHA         | RESPONSABLE             | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL                                                                                                 |
|-----------------------------------------|---------------|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Realizar Inducciones SST a proveedores. | Vigencia 2025 | Profesional HYSI CENTRO | Karen Yamile Sevillano<br><small>Firmado digitalmente por Karen Yamile Sevillano<br/>Fecha: 2025.04.22 15:56:55 -0500</small> |



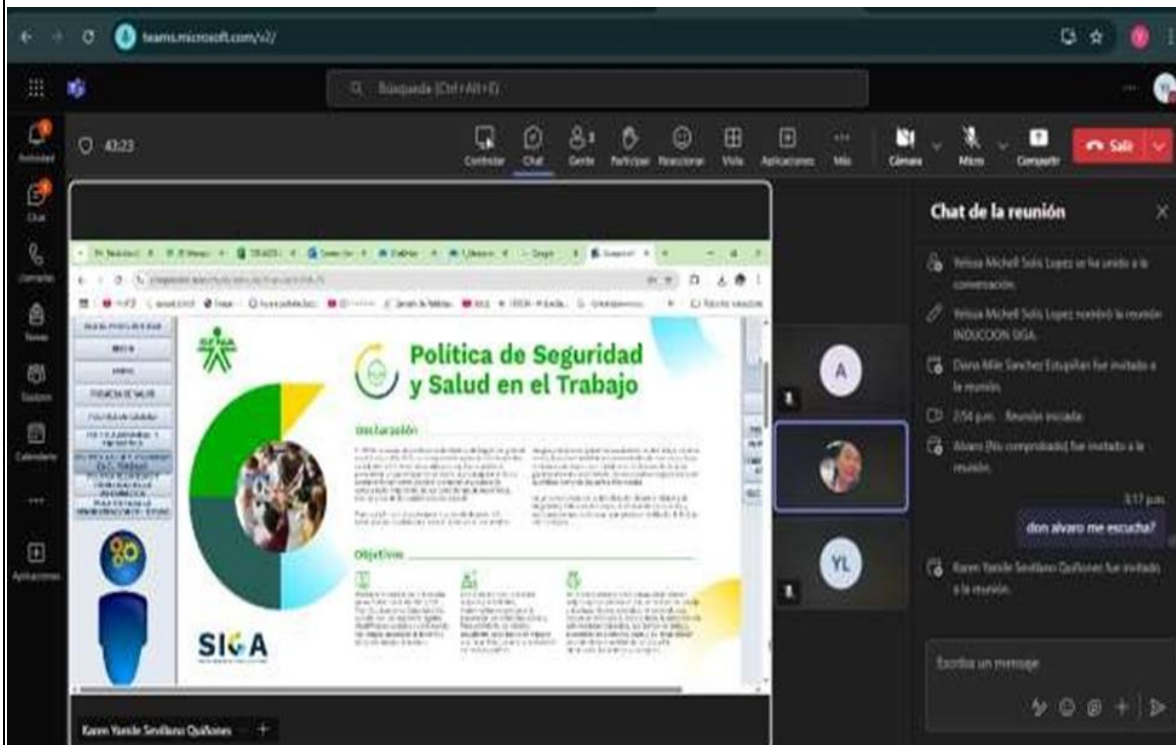
|                                         |               |                                     |                                                                                                                 |
|-----------------------------------------|---------------|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                         |               |                                     |                                                                                                                 |
| Realizar Inducciones SST a proveedores. | Vigencia 2025 | Dinamizadora Ambiental y de Energía | Yelissa Solis López<br>Firmado digitalmente por Yelissa Michell Solis Lopez<br>Fecha: 2025.04.22 15:52:08 -0500 |

#### DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

| NOMBRE | DEPENDENCIA/EMPRESA | APRUEBA (SI/NO) | OBSERVACIÓN | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL |
|--------|---------------------|-----------------|-------------|-------------------------------|
|        |                     |                 |             |                               |

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

#### ANEXOS





A screenshot of a Zoom meeting titled "INDUCCION SIGA". The main window shows a presentation slide titled "Manejo de residuos" (Waste Management). The slide content includes:

- Manejo de residuos**
- SENA** logo
- CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS SÓLIDOS**
- Text: "Es un sitio de almacenamiento temporal de residuos recuperables, donde son clasificados y separados de acuerdo a su naturaleza en plástico, cartón, papel, vidrio y metales, para su pesaje."
- Illustration of a warehouse with a forklift and a recycling symbol.
- Text: "CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS"

The Zoom interface shows a toolbar with icons for Separar, Chat, Gente (3), Participar, Reaccionar, Vista, Aplicaciones, Más, Cámara, Micro, and Compartir. A red "Salir" button is visible. The bottom status bar shows the time as 39:25 and the name "Yelissa Michell Solis Lopez".

Below the Zoom window, a PowerPoint presentation titled "Inducción SIGA\_2024 (10).pptx" is visible. The slide content is identical to the one shown in the Zoom window.

Video Educativo: <https://www.youtube.com/watch?v=E76Y1VDSnLo>